



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Periodo de Seguimiento:	Del: 01 de enero de 2016 - Al: 30 de junio de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
123-2004-CG	Examen Especial al Fondo Nacional de Vivienda en Liquidación Periodo: Enero 1995 - Setiembre 2002	14	Al Ministro de Economía y Finanzas: Disponer las acciones tendientes a incorporar a aquellos prestatarios que no cuentan con número de suministro de servicio, en el proceso de recuperación de los créditos procurando el reembolso del financiamiento otorgado que según los registros contables asciende al 31 de diciembre 2002 al monto de S/. 20'079,633.29 correspondiente a 28,827 prestatarios.	IMPLEMENTADA
032-2005-CG/SE	Examen Especial al Ministerio de Economía y Finanzas - Decreto Supremo n.° 047-2003-EF	2	Al Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que disponga: Las acciones necesarias para implementar el Manual de Procedimientos para la emisión de dispositivos legales que son tramitados en el Ministerio de Economía y Finanzas, ya sea para proyectos que provengan de dependencias del propio Ministerio, del resto de entidades del Sector Economía y Finanzas, así como, de otros sectores de la administración pública; a fin de garantizar que en todos los casos, previo a su emisión, dichos dispositivos cuenten con el sustento técnico y legal de las áreas competentes del MEF.	IMPLEMENTADA
078-2011-CG/CSI-EE	Examen Especial a los Aplicativos Informáticos del Sistema Nacional de Inversión Pública Periodo: Enero 2009 - Marzo 2010	3	Al señor Director General de Programación Multianual del Sector Público, se sirva disponer: La revisión y actualización de las políticas y documentos para la operación y administración del aplicativo informático banco de proyectos en coordinación con OFINE; que incluya la implementación de un registro de auditoría, el uso de información de prueba y los estándares de desarrollo de base de datos considerando los criterios de normalización e integridad referencial; los cuales servirán de base para la adecuada asignación de funciones y supervisión del desarrollo, mantenimiento y administración del aplicativo en mención, de conformidad con las normas técnicas peruanas "NTP-ISO/IEC 12207:2004" y "NTP-ISO/IEC 17799:2007".	IMPLEMENTADA
		6	Al señor Director General de Programación Multianual del Sector Público, se sirva disponer: Establecer y documentar los procedimientos para la supervisión técnica de los trabajos realizados por el personal de la Dirección General de Programación Multianual encargado del desarrollo, mantenimiento y administración de los aplicativos informáticos del sistema nacional de inversión pública, así como del cumplimiento de los contratos por los servicios vinculados.	IMPLEMENTADA
288-2011-CG/ACG-AF	Auditoría a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública Periodo: Enero - Diciembre 2010	1	Que la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el marco del artículo 20° de la Ley n.°28708 – Ley General del Sistema de Contabilidad, efectúe el seguimiento de la solicitud efectuada a la Oficina General de Estadística e Informática/Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, relacionada con la implementación del sistema informático que permita automatizar el proceso de consolidación de los estados financieros del Sector Público (Actividad Gubernamental y Empresarial del Estado).	IMPLEMENTADA
290-2011-CG/ACG-AF	Auditoría a los Estados Financieros y al Estado de la Deuda Pública - Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, Periodo: 01 Enero 2010 al 31 de diciembre 2010	4.2	Se establezcan las coordinaciones necesarias con el órgano rector en materia contable a fin de determinar, quien es la entidad encargada del registro contable del referido proceso judicial, considerando que el MEF es el actual agente financiero. Asimismo, se disponga efectuar la evaluación de los casos, donde el Banco de la Nación actuó como Agente Financiero, y que hayan sido informados por la ex DNEP, como deudas "Canceladas", a fin de verificar que los documentos otorgados en garantía hayan sido recuperados, con la finalidad de prevenir mayores gastos para el Estado.	IMPLEMENTADA
979-2012-CG/DC	Examen Especial a la Oficina de Normalización Previsional "Proceso de Ejecución Contractual de Asesores Legales Externos, Periodo: 01 Enero 2004 al 31 de Diciembre 2009"	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que disponga: Se evalúe la continuidad de la vigencia de la excepción contenida en la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo n.° 817; o de lo contrario, vía reglamento regule los casos en que la ONP pueda contratar directamente los servicios que resultan necesarios para la defensa de los intereses del Estado en todos los procedimientos judiciales que versen sobre la aplicación de derechos pensionarios, de manera que se especifique expresamente los supuestos que abarca.	EN PROCESO
360-2013-CG/AFI-AF	Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, Ejercicio 2012	1	Que a través de la Procuraduría Pública del MEF se continúe efectuando un seguimiento permanente de los procesos judiciales interpuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas por Obligación de dar suma de dinero contra diversas empresas privadas y que datan desde el año 2004, informando a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público los avances y resultados que se obtengan.	IMPLEMENTADA
398-2013-CG/AFI-AF	Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria - Unidad Ejecutora n.° 001 Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas Periodo: Enero - Diciembre 2012	2	Que se agilicen las gestiones, a fin de determinar cuáles de los software desarrollados por la Oficina General de Tecnologías de la Información, cumplen con los requisitos para ser considerados como intangibles, sin que esta labor implique mayores gastos al Ministerio, así mismo, que se continúe con las gestiones del reconocimiento de los mismos ante el INDECOP para obtener el Derecho de Autor de los mismos. También se debe revelar este tema en las Notas a los Estados Financieros del pliego, ya que corresponde a las diversas unidades ejecutoras del Ministerio.	EN PROCESO
		5	Se establezca las coordinaciones pertinentes con la Oficina General de Tecnologías de la Información a fin de que conjuntamente con los propietarios de los procesos hagan un análisis completo de los sistemas que interactúan con el sistema SIAF-SP y corrijan las deficiencias identificadas en la presente Acción de control y las identificadas en dicho análisis.	IMPLEMENTADA
		7	Que la Oficina General de Tecnologías de la Información, realice las coordinaciones con el ente rector del Sistema Nacional de Informática y defina los alcances de intercambio electrónico de datos en el nuevo SIAF-II de acuerdo a lo que establece la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, así como los servicios a ser considerados dentro de esta plataforma.	IMPLEMENTADA
	Memorando de Control Interno	9	Que teniendo en cuenta que el personal del FAG comprende a funcionarios de diversas entidades del sector público, se de la correspondiente importancia al manejo de la información, a fin de habilitar un módulo que permita que las operaciones que actualmente son llevadas en Excel se automaticen, a fin de disminuir el riesgo de cometer algún error involuntario en el procesamiento de la información, que genere el insumir un mayor tiempo y personal dedicado a procesar dicha información.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
137-2014-CG/DECO-EE	Memorando de Control Interno - Examen Especial al Ministerio de Economía y Finanzas "Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios" Periodo: 01 de enero 2012 al 30 de junio 2013	6.1	Al Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, disponga lo siguiente: Que, el responsable de control patrimonial, efectúe las acciones administrativas necesarias orientadas a que los bienes adquiridos y distribuidos cuenten con el respectivo documento de asignación, la misma que deberá ser actualizada en el Sistema de Control Patrimonial.	IMPLEMENTADA
573-2014-CG/AFI-AF	Memorando de Control Interno Auditoría Estados Financieros e Información Presupuestaria - Estado Deuda Pública y de Tesorería 2013	1	Disponer que se realice las acciones necesarias para que el envío de las instrucciones al Banco de la Nación sea seguro.	IMPLEMENTADA
576-2014-CG/AFI-AF	Memorando de Control Interno Auditoría Estados Financieros, Unidad Ejecutora 001 Administración General - Ministerio de Economía y Finanzas - 2013	3	Que la Oficina de Recursos Humanos de la OGARH-MEF efectúe el oportuno registro y control de los abonos en exceso y/o pagos indebidos otorgados a los pensionistas fallecidos o sobrevivientes, así como de sus recuperaciones efectuadas y por consiguiente de sus saldos respectivos, considerando la información contenida en el sistema informático "Adeudos" a fin de proceder a conciliar estos datos con la Oficina de Contabilidad, quien llevará el control de este tipo de acreencias (recuperaciones que por este concepto recibe la Oficina de Tesorería) de tal forma que se de cumplimiento a la Directiva N° 010-2012-EF/43.01	EN PROCESO
		8	Disponer la revisión, validación y aprobación del manual técnico, diccionario de datos y manual de usuario del SISPER, a fin quien se encuentre debidamente documentado y actualizado.	EN PROCESO
540-2015-CG/ECO-AC	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas "Contratación de terreno para la Sede Allerna del MEF" Periodo: 12 de marzo 2014 al 31 de agosto 2014	4	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga a la Oficina General de Administración cautelar la transparencia en la evaluación de pluralidad de postores en la elaboración de los estudios de mercado de las contrataciones de la entidad, en cuanto a la debida sustentación de los requerimientos de cotizaciones realizadas a proveedores de los bienes o servicios a contratar; así como, de la recepción de éstas por el Órgano encargado de las contrataciones de la entidad.	IMPLEMENTADA
		5	Disponga a la Oficina General de Administración cautelar la debida acreditación de las justificaciones presentadas por los miembros del comité especial para la modificación de las fechas establecidas en los cronogramas de los procesos de selección de la entidad.	IMPLEMENTADA
		6	Disponga a la Oficina General de Administración cautelar que se procure la mayor celeridad en la ejecución de las acciones definidas para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la continuidad de los servicios del MEF"	IMPLEMENTADA
		7	Que el órgano encargado de las contrataciones, que tiene a su cargo la custodia de los expedientes de contratación de los procesos de selección, cautele la conservación e inclusión de toda la documentación que sirve de sustento a las actuaciones que tienen lugar durante la ejecución de las contrataciones de la entidad.	IMPLEMENTADA
		8	Que los miembros de los comités especiales que tienen a su cargo la conducción de los procesos de selección de la entidad, cauteleen el control de calidad de los documentos que formen parte de los procesos de selección.	IMPLEMENTADA
567-2015-CG/AFI-AF	Auditoría a los Estados Presupuestarios y Estados Financieros de la Cuenta General de la República 2014 Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre 2014	2	Deberá emitir aclaraciones sobre aplicación de la Directiva n.° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluaciones de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales", considerando el uso consistente de las bases de medición en la revaluación de los edificios y terrenos de acuerdo a la NIC SP 17 Propiedad Planta y Equipo.	IMPLEMENTADA
		9	Disponer que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT evalúe incorporar las entidades del Sector público al Sistema de Libros Electrónicos – SLE, lo cual generará un adecuado control entre el sector público y privado, ahorro en tiempo y costos, así como ayudará en la mejora de la transparencia del proceso de rendición de cuentas.	IMPLEMENTADA
671-2015-CG/AFI-AF	Auditoría al Proceso de Concertaciones de Operaciones de Endeudamiento con Organismos Multilaterales de Crédito, ejercicio 2014.	3	Que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, efectúe la propuesta de actualización de la Directiva para la concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, aprobada con Resolución Directoral n.° 05-2006-EF/76.01 a fin de que esta incluya la referencia a los mecanismos operativos y legales desarrollados por la citada Dirección y que reemplazan a la emisión del Informe de evaluación de la capacidad de pago para atender el servicio de deuda de operaciones que involucren Convenios de Traspaso de Recursos que señala el artículo 15° de la Directiva, a fin de evitar incurrir en incumplimiento normativo.	IMPLEMENTADA
011-2007-2-0001	Auditoría Estados Financieros CAFAE - MEF 2006	5	Que la Oficina Financiera, proceda a efectuar las gestiones administrativas para la recuperación de los pagos indebidos por el total de S/. 578,753,08 abonados a funcionarios y servidores que se detallan en Anexo N°03 del presente informe, caso contrario, se efectúen las acciones legales a efectos de resarcir el importe antes citado.	IMPLEMENTADA
014-2009-2-0001	Examen Especial al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL Periodo: 2007 - 2008	3	Elabore un Manual Interno para regular el proceso de evaluación y calificación de solicitudes, el mismo que debe formalizar y estandarizar las actividades que se llevan a cabo en esta Dirección, como paso previo a la presentación de la lista de propuestas seleccionadas para su aprobación del Consejo Directivo.	IMPLEMENTADA
010-2010-2-0001	Examen Especial a los Procesos de Personal, Remuneraciones, Incentivos y Pensiones - OPER - OGA - MEF - Periodo: 2009	1	Que la Secretaría General a través de la Oficina General de Administración disponga a la brevedad, la suscripción de las declaraciones juradas de compromiso de no incurrir en las prohibiciones e incompatibilidades o empleo de información reservada y/o privilegiada a la cual tengan o hayan tenido acceso, a la totalidad de funcionarios, servidores públicos y personal que bajo cualquier modalidad contractual preste servicios en el MEF.	IMPLEMENTADA
		4	Que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Personal prosiga con las acciones tendientes a recuperar el saldo pendiente de S/. 55 281,93 de los abonos en exceso a pensionistas fallecidos.	EN PROCESO
006-2011-2-0001	Memorando de Control Interno - Examen Especial al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público-OGA-MEF - Unidad Transitoria de Pago Periodo: Enero-Diciembre 2010	7	Que la Comisión del FAG-SP, incluya en los lineamientos criterios específicos para dimensionar y limitar la contratación de consultores para el MEF, así como las excepciones debidamente sustentadas.	IMPLEMENTADA
		Consultores FAG-MEF 1	Disminuir el riesgo identificado estableciendo parámetros y metodologías para dimensionar técnicamente la capacidad operativa de las Dependencias del Ministerio, en base a indicadores.	IMPLEMENTADA
	Examen Especial al Proceso de Elaboración de Planillas, D. Leg. N° 276 (Activos) Periodo: 2010 - 2011	4.3	Que la OGARH en coordinación con la Oficina General de tecnologías de la Información (OGTI) inicie las acciones pertinentes para poner operativa, a la brevedad, la herramienta Web para el manejo de las papeletas eléctricas de todo el personal del MEF; asimismo, coordinar con el proveedor Sistemas Inteligentes SAC. Para que haga entrega de la documentación técnica (manuales) y de los componentes digitales (instaladores) de la herramienta Web y se programe la capacitación al personal respectivo para una mejor implementación y operatividad de dicha herramienta.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2012-2-0001	Memorando de Control Interno	7.1 a)	Que la Oficina General de Administración y Recursos Humanos implemente procedimientos para que realice, en forma efectiva, revisiones periódicas e integrales sobre las Planillas Únicas de Pago (Haber, CAFAE Asistencia Económica-incentivos laborales- y otros) del personal regidos por el D.L. N° 276 así como sobre los Reportes de Pago de las personas que brindan servicios en el MEF bajo la modalidad de contratación CAS y FAG-SP, para prevenir y/o evitar pagos a personal inexistente y/o depurar las respectivas planillas. Las citadas revisiones periódicas e integrales deberán incluir, entre otros, procedimientos para la contrastación física del personal (D.L. N° 276, CAS y FAG-SP) contra la información consignada en las Planillas Únicas de Pago y Reportes de Pago.	IMPLEMENTADA
		7.1 b)	Que la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, ponga en conocimiento de la Secretaría General del MEF, los resultados de la aplicación de los procedimientos indicado en el párrafo precedente.	IMPLEMENTADA
		9.1	Que la Oficina General de Administración y Recursos Humanos – Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, inicie a la brevedad las acciones necesarias para que se realice una evaluación integral del Sistema de Planillas SISPER que permita conocer al detalle la situación real de dicho sistema; asimismo, implementar medidas que permitan superar las deficiencias expuestas anteriormente así como las que se obtengan de la evaluación mencionada.	EN PROCESO
006-2012-2-0001	Memorando de Control Interno - Examen Especial a los Procesos de Selección de Servicios y Pagos por Servicios No Personales (SNP) y Contratos Administrativos de Servicios (CAS) Período: 01 de enero 2006 - 31 de diciembre 2011.	3	No existe aplicativo de seguridad que evite doble planillado de CAS. 3.a. Que la OGARH y la OGTI, implementen a la brevedad los mecanismos necesarios (Sistemas Informáticos) que le permita a la ORH y demás oficinas involucrados en el proceso, cruzar los nombres y apellidos de los servidores de las diferentes planillas que elabora (276, CAS, FAG, CAS EUROPEAN, FATI, SERVICIOS DIVERSOS, etc. a fin de detectar a tiempo real la duplicidad de planillado.	IMPLEMENTADA
		4	Que la Secretaría General del MEF disponga: Que la Oficina General de Administración y Recursos Humanos a través de la Oficina de Recursos Humanos adecúe los expedientes de contrataciones CAS, de conformidad con la Ley n.° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, cuyo artículo 152° se señala que los expedientes son compaginados siguiendo el orden de los documentos que lo integran, debiendo foliarse todas sus actuaciones durante su tramitación y el artículo 156° que prescribe que el Acta indica el lugar, fecha, nombres de los partícipes y otras circunstancias relevantes, debiendo ser formulada, leída y firmada inmediatamente por los declarantes y partícipes.	IMPLEMENTADA
009-2012-2-0001	Examen Especial a la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI Período: 2008-2011	6	Que la Oficina General de Tecnologías de la Información elabore y apruebe el Plan de Gestión de Proyectos Informáticos, documentando la aplicación de una adecuada metodología o estándar existente en el mercado.	IMPLEMENTADA
	Memorando de Control Interno	2	Que la Oficina General de Tecnologías de la Información, efectúe las coordinaciones necesarias para que elabore, revise y apruebe el Plan de Contingencias del MEF, considerando el marco que establece la normativa vigente.	EN PROCESO
001-2013-2-0001	Examen Especial al Proceso de Elaboración de Planillas de Pensiones - OGARH MEF Período: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012	9	Que la Oficina General de Tecnologías de la Información, implemente acciones para la formulación y aprobación de políticas y procedimientos que permitan la ejecución del inventario de los recursos informáticos del MEF a ser aplicado para cada período; así como, la generación de la documentación técnica que soporte dichos inventarios.	EN PROCESO
		1	La Oficina General de Administración y Recursos Humanos, evalúe la necesidad de mejorar los convenios existentes con RENIEC y Banco de la Nación tendientes a que la Oficina de Recursos Humanos reciba oportunamente la información que le permita reducir el riesgo de efectuar abonos indebidos en el pago de los pensionistas a cargo del MEF.	EN PROCESO
002-2013-2-0001	Memorando de Control Interno	2	La Oficina General de Administración y Recursos Humanos a través de la Oficina de Recursos Humanos efectúe la siguiente acción administrativa: Prosigua con las acciones administrativas tendientes a recuperar los abonos en exceso a pensionistas por un monto de S/. 331,481.11 establecidas en la Directiva n.° 001-2013-EF/43.01.	EN PROCESO
		2	Al Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del MEF, para que disponga: Que el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, proponga a la OGARH en el más breve plazo, para su revisión y aprobación, un documento normativo de gestión administrativa de la Oficina de Abastecimiento, que contenga en forma consolidada las pautas y procedimientos de carácter técnico y operativo que oriente la labor del personal permanente, de apoyo e ingresante (nuevo), sobre la ejecución de los procesos del sistema de abastecimiento, el acceso y custodia de los expedientes y documentos generados, así como, de otros propios de la gestión.	EN PROCESO
003-2013-2-0001	Examen Especial Administración del Sistema Informático de Planillas del Sector Público – Dirección General de Gestión de Recursos Públicos Período: 01 de enero al 31 de diciembre 2012.	4.1	Que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP), implemente mecanismos de fortalecimiento relacionados al ejercicio de una adecuada gestión técnica y administrativa que conduzca al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, en particular del "Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", esforzando las actividades de supervisión y monitoreo que ejecutan sus niveles jefaturales.	IMPLEMENTADA
		4.2	Que la Dirección General de Gestión de Recursos (DGGRP), en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), previo estudio y evaluación, procedan a implementar las acciones para la integración de los sistemas informáticos: "Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" y el SIAF-SP, y de ser aplicable se considere al SISPER.	IMPLEMENTADA
	Memorando de Control Interno	2.1	Que la General de Gestión de Recursos Públicos, proceda a aplicar los procedimientos no ejecutados en el año 2012, debido a su carácter sustantivo y estar relacionado con las principales funciones y competencias del citado órgano.	IMPLEMENTADA
		3.1	Disponer que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, proceda a realizar una evaluación integral al "aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público denominado módulo de gestión de recursos humanos para el sector público (MGRRH)" que posibilite fortalecer su eficiencia y la superación de las deficiencias antes expuestas.	EN PROCESO
Examen Especial a la Administración de los Sistemas Informáticos - OGTI Período: 01 de enero al 31 de diciembre 2012	4.1	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que sirva disponer: Que, la Oficina General de Tecnologías de la Información, proceda a realizar una evaluación integral a la gestión de los sistemas y aplicativos informativos que permita el mejoramiento de los aspectos establecidos.	IMPLEMENTADA	
	4.2	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que sirva disponer: Que, la Oficina General de Tecnologías proponga a la alta Dirección del MEF, la implementación de un marco normativo que establezca e identifique los órganos o entidades que asuman la rectoría y gestión del SIGA y SRTM.	EN PROCESO	
Memorando de Control Interno	2	A la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que se sirva disponer: Que la Oficina General de Tecnología de la Información-OGTI, en coordinación con la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, proceda a inventariar el universo de los procedimientos de las operaciones de tecnología de información que realizan sus diferentes áreas que permitan modificar su vigente MAPRO y se apruebe uno debidamente actualizado.	EN PROCESO	



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2013-2-0001	Examen Especial al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público Período: 01 de enero al 31 de diciembre 2012	3	Al Ministro de Economía y Finanzas a fin de que: Disponga que la Comisión Administradora del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, cumpla con implementar en el más breve plazo, las recomendaciones formuladas por el OCI mediante: - Informe n.º 006-2011-2-0001 "Examen Especial al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público OGA - MEF - Unidad Transitoria de Pago", período 2010. - Memorando de Control Interno del Informe n.º 006-2011-2-0001 - Revisiones Analíticas - Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público OGA -MEF - Unidad Transitoria de Pago: i) Contratación de consultores Sector Público, ii) Contratación consultores MEF.	IMPLEMENTADA
	Memorando de Control Interno	1	A la Viceministra de Economía en su calidad de Presidenta de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, a fin de que se sirva disponer: Que el Secretario Técnico de la Comisión FAG-SP, a su vez Director General de la OGARH-MEF, en forma complementaria a la exhortación comunicada al personal de la UTP para la ejecución de sus funciones con mayor cuidado y diligencia, y a las entidades para la presentación a la UTP de documentación con el debido sustento y formalidades exigidas en la normativa, adopte mecanismos efectivos para asegurar que la tramitación de contrataciones por el personal de la UTP, se efectúe solo si cuenta con la documentación sustentatoria completa y	IMPLEMENTADA
		2	A la Viceministra de Economía en su calidad de Presidenta de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, a fin de que se sirva disponer: Que el Secretario Técnico de la Comisión FAG-SP, a su vez Director General de la OGARH-MEF, eleve en el más breve plazo, el formato de verificación de los requisitos que debe cumplir la información y documentación presentada por los Sectores, dispuestos en la Ley n.º 29806 y su Reglamento, para su revisión y aprobación por la Comisión FAG-SP e implementación por la UTP, permitiendo evidenciar la adecuada y oportuna verificación de la información y documentación presentada para la contratación de personal altamente calificado.	IMPLEMENTADA
		3	A la Viceministra de Economía en su calidad de Presidenta de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, a fin de que se sirva disponer: Que el Secretario Técnico de la Comisión FAG-SP, a su vez Director General de la OGARH-MEF, en forma complementaria a la exhortación comunicada al personal de la UTP para la ejecución de sus funciones con mayor cuidado y diligencia; así como a las entidades para observar el cumplimiento de plazos, cuya reiteración no ha tenido efecto, adopte mecanismos adicionales efectivos que le permita revertir la situación encontrada y asegurar el cumplimiento de plazos señalados en la normativa del FAG-SP.	IMPLEMENTADA
		4	A la Viceministra de Economía en su calidad de Presidenta de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, a fin de que se sirva disponer: Que el Secretario Técnico de la Comisión FAG-SP, a su vez Director General de la OGARH-MEF, dentro de sus facultades y responsabilidades continúe con la implementación de las acciones adoptadas para la fiscalización posterior documentada de validación de autenticidad de los grados y títulos presentados y experiencia acreditada del personal contratado en el marco del Decreto Ley n.º 25650 y Ley n.º 29806, y de ser el caso, normando su periodicidad.	IMPLEMENTADA
006-2013-2-0001	Examen Especial al Proceso de Asignación y Control de los Recursos del FONIPREL, convocatorias 2011-I y 2011-II	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas; a fin de que se sirva disponer: Que la Secretaría Técnica del FONIPREL tome las medidas que corresponden con respecto al resultado de las Visitas de Inspección efectuadas por el OCI, a efecto de establecer el estado actual de los proyectos de inversión.	IMPLEMENTADA
010-2013-2-0001	Examen Especial al Proceso de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2012	1	Que en el marco del Presupuesto por Resultados, la DGPP implemente las acciones para efectuar evaluaciones periódicas del Plan de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), efecto de contar con información válida que permita establecer la correlación entre el uso de los recursos asignados a los Gobiernos Locales y su contribución a la mejora de la gestión municipal; así como, adoptar las decisiones de gestión y presupuestales que se estimen convenientes.	EN PROCESO
012-2014-2-0001	Examen Especial al Proceso de Ejecución Contractual de Contrataciones de Bienes y Servicios - OGARH-MEF Período 01 de enero al 31 de diciembre 2013	4	Disponga que el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, cumpla en implementar en el más breve plazo, las recomendaciones formuladas por el OCI y asegurar su debido cumplimiento.	IMPLEMENTADA
013-2014-2-0001	Examen Especial a la Asignación de Bienes Informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas Período: 1 de Enero 2011 al 31 de Diciembre 2013	4.3	Que la Oficina General de Administración-OGA (antes Oficina General de Administración y Recursos Humanos-OGARH) priorice dentro de sus actividades la culminación de la migración de información de los bienes patrimoniales al Sistema Integrado de Gestión Administrativa-Módulo de Patrimonio(SIGA-MP) y la capacitación al personal que permita el uso absoluto de dicho sistema informático.	IMPLEMENTADA
		4.4	Que la Oficina General de Administración-OGA (antes Oficina General de Administración y Recursos Humanos-OGARH) a la brevedad proceda a (i) validar y conciliar la información registrada en el inventario físico de bienes patrimoniales al 2013 (ii) elabore y apruebe un procedimiento que regule con objetividad la toma de inventario físico y valorado de los bienes patrimoniales del MEF a (iii) implemente actividades de control que fortalezcan el aseguramiento de la existencia, ubicación y asignación de los bienes patrimoniales del MEF; así como la confiabilidad de la información contenida en el citado inventario.	IMPLEMENTADA
		4.5	Que la Oficina General de Administración-OGA (antes Oficina General de Administración y Recursos Humanos - OGARH) y la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI, proceden a implementar un procedimiento transversal que permita en forma periódica: validar, verificar y conciliar la información de los bienes informáticos registrados a partir del inventario físico del año 2013 y en los sucesivos periodos.	IMPLEMENTADA
	Memorando de Control Interno	1.1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que se sirva disponer: Que la Oficina General de Tecnologías de la Información: (i) efectúe la instalación de la totalidad de licencias de los software adquiridos por el MEF en coordinación con las áreas usuarias y de ser el caso, elabore un informe técnico que sustente los inconvenientes en su instalación; asimismo (ii) realice el inventario del software debidamente actualizado, verificado y conciliado con la Oficina General de Administración-OGA.	EN PROCESO
		1.2	Con Memorando n.º 554-2014-EF/13.01 del 4 de agosto 2014 la Secretaría General dispone para que la OGTI implemente la recomendación. La OGTI ha desarrollado el procedimiento 21.2.1 Administración de Activos Informáticos con su ficha narrativa y remitido a la OGPP, actividad que se realiza en el marco de las directivas de SERVIR (Nota n.º 109-2014-EF/44 del 16 de Diciembre y Memorando n.º 965-2014-EF/13.01 del 22 de Diciembre 2014)	EN PROCESO
		3.1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que sirva disponer: Que la Oficina General de Administración exhorte a la Oficina -Área de Control Patrimonial para que supervise y verifique la salida de los bienes patrimoniales que se realizan mediante "Orden de Salida de Bienes Patrimoniales", las cuales debenser debidamente diligentes, autorizadas y suscritas por funcionarios y servidores competentes.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2014-2-0001	Examen Especial Obligaciones Tributarias - Unidad Ejecutora 001 Administración General del MEF	1	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: Que la Oficina General de Administración del MEF, (i) exhorte al Área CAS de la Oficina de Personal –OGA la observancia y aplicación de las "Normas relativas a la suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta" aprobada por Resolución de Superintendencia n.º 013-2007-SUNAT, y (ii) propicie la difusión y capacitación de la norma mencionada con énfasis en la aplicación de su artículo 10º sobre el inicio de las retenciones del impuesto a la Renta por rentas de cuarta categoría suspendidas.	IMPLEMENTADA
		2	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: Que, la Oficina General de Administración-MEF solicite la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionada con la aplicación de cláusula contractual para el pago de arbitrios municipales incluido en el Contrato n.º 121-2012-EF/43.03/SAU de 28 de diciembre de 2012 suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Banco de Materiales SAC en Liquidación – Banmat SAC en liquidación, así como el numeral 9.6 de los Términos de Referencia del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía n.º 052-2012-EF/43: que permita solucionar las interpretaciones divergentes.	IMPLEMENTADA
		3	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: Que, la Oficina General de Administración del MEF, de ser el caso, en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica, evalúen la posibilidad de solicitar al personal, el resarcimiento del pago de multas y costas por S/. 11 774,76, originado por el pago de arbitrios municipales del 2011 realizado extemporáneamente el 04 de julio de 2013.	IMPLEMENTADA
	Memorando de Control Interno	1	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que sirva disponer: Que, la Oficina General de Administración (OGA) – Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI, procedan a implementar y poner en ejecución lo siguiente: (i) Inhabilitar la modificación de datos en el aplicativo informático "Sistemas de Personal (SISPER), inmediatamente después de pagadas las planillas mensuales (CAS, FAG-SP, PAC y otros); de manera, que se mantenga el histórico de la planilla mensual cancelada. (ii) Establecer el cambio periódico de usuarios, contraseñas y demás mecanismos de acceso al SISPER, estableciendo límites a los niveles de autorización; reforzando el control en las asignadas a personal que se desvincule del manejo del SISPER. (iii) El registro de auditoría que permita identificar las operaciones realizadas por los diferentes usuarios con acceso al SISPER.	IMPLEMENTADA
		2	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que sirva disponer: Que la Oficina General de Administración(OGA) en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), procedan a formular, aprobar e implementar la actualización del Manual de Procedimientos de la OGA, la cual deberá ser acompañada , entre otros aspectos, de diagramas de flujo y narrativas en concordancias con estructura orgánica vigente.	EN PROCESO
		3	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que sirva disponer: Que la Oficina General de Administración(OGA) – Oficina de Abastecimiento – en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI, procedan a implementar y poner en ejecución un aplicativo que permita efectuar el registro, seguimiento y control de arbitrios municipales (incluyendo sus pagos) que recaen sobre los bienes inmuebles de propiedad del MEF.	IMPLEMENTADA
015-2014-2-0001	Examen Especial al Ministerio de Economía y Finanzas - Proceso de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE Periodo: enero 2009 - 31 diciembre 2013.	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que disponga: Que la Dirección General de Inversión Pública, prosiga con las gestiones para el cofinanciamiento de la evaluación de los resultados PROCOMPITE con la colaboración del Ministerio de la Producción y el FOMIN/BID, tendientes a obtener información del impacto de la implementación de los 271 PROCOMPITES aprobados por los Gobiernos Regionales y Locales en los últimos tres años, lo cual permitirá tomar conocimiento de la efectividad del Programa con relación a las metas y los recursos movilizados, para las decisiones de gestión que correspondan para la mejora de las actividades y la redefinición del mismo, de ser el caso.	IMPLEMENTADA
		2	Que la Dirección General de Inversión Pública, prosiga y concluya con el diseño del SI-PROCOMPITE, que le permita a la Unidad Técnica contar con información oportuna y real para la toma de decisiones.	IMPLEMENTADA
		3	Que la Dirección General de Inversión Pública, elabore, apruebe y difunda la normativa de menor nivel (metodologías, procedimientos, directivas) que considere necesarias a efectos de que la Unidad Técnica Procompite, responsable de la orientación, asistencia técnica y capacitación, cumplir mejor su rol permitiendo a la vez, que los gobiernos regionales y locales cuenten con herramientas de gestión útiles para la mejor aplicación del programa.	IMPLEMENTADA
017-2014-2-0001	Examen Especial al Ministerio de Economía y Finanzas proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF II Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre 2013	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: De considerarlo pertinente, evaluar la gestión administrativa del Equipo Ejecutor del Proyecto SIAF II y el desempeño de las Direcciones Generales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público del Viceministerio de Hacienda, a fin de establecer las mejoras que conduzcan al cumplimiento de sus objetivos y se permita la implantación y puesta en producción de la solución informática de los tres macro-procesos (programación presupuestaria, ejecución financiera y contabilidad y rendición de cuentas) del Componente I "Modernización de los Procesos y Sistemas de Gestión Financiera Pública" del Contrato de Préstamo n.º 2445/OC-PE.	EN PROCESO
		2	Que el Despacho del Viceministro de Hacienda, en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica, procedan a la revisión del Contrato de Servicios de Consultoría F-003-0-1696 de 19 de enero de 2011 y sus respectivos addendums, a fin de establecerlos plazos de conformidad a lo establecido en el numeral 1.11 citado en el segundo párrafo del numeral 4.1 precedente, que permita culminar para la implantación y puesta en producción de la solución informática del primer macro proceso del Componente I "Modernización de los Procesos y Sistemas de Gestión Financiera Pública del Contrato de Préstamo n.º 2445/OC-PE.	EN PROCESO
004-2015-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Asignación y Seguimiento de los Recursos del FONIPREL Periodo: 1 de enero 2013 al 31 de diciembre 2014	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: De considerarlo pertinente, evaluar la gestión administrativa del Equipo Ejecutor del Proyecto SIAF II y el desempeño de las Direcciones Generales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público del Viceministerio de Hacienda, a fin de establecer las mejoras que conduzcan al cumplimiento de sus objetivos y se permita la implantación y puesta en producción de la solución informática de los tres macro-procesos (programación presupuestaria, ejecución financiera y contabilidad y rendición de cuentas) del Componente I "Modernización de los Procesos y Sistemas de Gestión Financiera Pública" del Contrato de Préstamo n.º 2445/OC-PE.	IMPLEMENTADA
005-2015-2-0001	Auditoría de Cumplimiento a los Procesos de Adquisición de Mobiliario y Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia 2013-2014 Periodo: 2 de enero al 31 de diciembre 2014	4	Disponga que el Director General de la Oficina General de Administración a través del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, efectúe la revisión y evaluación de los procedimientos bajo su competencia aprobados en el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración (ahora OGA) y proponga la actualización de los mismos a la OGA en el más breve plazo, para ser elevado para opinión técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a fin de asegurar el cabal cumplimiento de los objetivos del referido Manual.	IMPLEMENTADA
		5	Disponga que el Director General de la Oficina General de Administración a través del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, cumpla en implementar la recomendación n.º 4 del Informe n.º 02-2015-EF/Comisión R.D. n.º 313-2014 EF/43.01, que señala que se valide y verifique los bienes inventariados, implementando de corresponder, actividades de control que fortalezcan el aseguramiento de la existencia, ubicación y asignación de los bienes patrimoniales del MEF, a fin de asegurar la calidad de la información de los bienes del MEF para una debida toma de decisiones.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2015-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios UE 009 Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley 29625 Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2014	1	Que, la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley n.° 29625 (UE 009), a través de la OGARH, procedan a: (i) elaborar y aprobar el procedimiento, o su actualización, sobre pagaduría por medio de transferencias electrónicas a los proveedores de bienes y servicios, de acuerdo con la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15; (ii) incluir en las bases (aprobadas e integradas) de los procesos de contrataciones de bienes y servicios, así como, en sus respectivos contratos, la modalidad de pago a través de transferencias electrónicas.	IMPLEMENTADA
		2	Que, la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley n.° 29625 (UE 009), a través de la OGARH, previo análisis y estudio, elabore oportuna y técnicamente su cuadro de necesidades que responda a requerimientos reales de la Secretaría Técnica y que posibilite la adecuada elaboración de su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y lineamientos u otros establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		3	Que, la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley n.° 29625 (UE 009), implemente acciones y actividades de supervisión y fiscalización aplicables a la etapa de ejecución contractual que permitan observar lo normado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 181°. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		4	Que, la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley n.° 29625 (UE 009), a través de la OGARH, procedan a elaborar y aprobar el procedimiento sobre verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de cartas de fianzas presentadas por los proveedores en cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones y los incluya en su respectivo Manual de Procedimientos (MAPRO). (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		5	Que, la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley n.° 29625 (UE 009), implemente acciones y actividades de supervisión y fiscalización aplicables a la etapa de ejecución contractual que permitan observar lo normado por el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, artículo 151° (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
007-2015-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas Contratación del Servicio de Centro de Procesamiento de Datos de Contingencia en Modalidad de Hosting para el MEF (C.P. N° 013-2013-EF/43) Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2014	2	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Que, la Oficina General de Administración (i) elabore, apruebe y ejecute oportunamente un Plan de Trabajo para la realización de la prueba de contingencia integral desde las áreas usuarias, antes del 14 de diciembre 2015, en el marco del escenario 1, que demuestre y garantice la continuidad operativa de los equipos y servicios que brinda el MEF e IBM del Perú SAC; y (ii) que dicho Plan de Trabajo debidamente actualizado sustente la ejecución de las sucesivas pruebas durante los 32 meses en que esté operativo el servicio de hosting.	IMPLEMENTADA
		5	Que la Oficina General de Tecnologías de la Información establezca lineamientos y procedimientos que permitan definir, asignar y comunicar claramente las funciones y responsabilidades del personal que estará a cargo de la organización y administración de los diferentes proyectos informáticos; así como, mantener coherentemente la denominación que se otorgue a los comités o grupos de trabajo creados para la verificación de la implementación del servicio que se contrata. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
012-2015-2-0001	Auditoría de Cumplimiento "Proceso de Contratación y ejecución de la obra Mejoramiento de los Servicios Institucionales de los Órganos de Asesoramiento, de Defensa Jurídica, de Apoyo, de Línea y no Estructurados del MEF-Proyecto SNIP 222951, ejercicio 2014	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, comprendidos en las observaciones nos 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EN PROCESO
		2	Disponer que el Director de la Oficina General de Administración, instruya y exhorte a los funcionarios, servidores y miembros de los Comités Especiales que participan en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras a cumplir escrupulosamente la normativa vigente sobre la materia, a fin de no incurrir en transgresiones que impliquen el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo.	IMPLEMENTADA
		3	Disponer que el Director General de la Oficina General de Administración a través del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, disponga que el registro de avances físicos de la ejecución de obras cuyos proyectos estén registrados en el SNIP a cargo del MEF, se realice de acuerdo a los plazos establecidos en los artículos nos. 6.4.3 y 6.7.1 de la Directiva "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS". (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		4	Disponer que el Director General de la Oficina General de Administración a través del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones y considerando que existen pagos pendientes de realizar al Contratista y a la Supervisión de Obra, adopte en el más breve plazo las acciones correctivas que permitan asegurar que la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Institucionales de los Órganos de Asesoramiento, de Defensa Jurídica, de Apoyo, de Línea y No estructurados SNIP 222951", ha cumplido con los controles de calidad establecidos. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
013-2015-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas "Licitación Pública N° 010-2014-EF/43 Contrataciones de Equipos para Seguridad Informática"	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Ministerio de Economía y Finanzas comprendidos en la observación n° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EN PROCESO
		2	Disponer que la Oficina General de Administración, exhorte al Órgano Encargado de las Contrataciones y a los Comités Especiales, cautele la transparencia de las fases que comprenden los procesos de selección, con mayor énfasis, en la calificación y evaluación de propuestas, adoptando el ejercicio objetivo, razonable e imparcial en el trato a los proveedores y a sus propuestas presentadas así como en el desempeño de sus funciones.	IMPLEMENTADA
		3	Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI en coordinación con la Oficina General de Administración-OGA, inicien las acciones inmediatas para que se posibilite la culminación de la presentación principal del contrato n.° 025-2015-EF/43.03-SAU de 6 de julio de 2015; para lo cual OGTI planifique el uso del Servicio de Centro de Procesamiento de Datos de Contingencia en Modalidad de Hosting que concluye en junio de 2017, como apoyo para el cumplimiento contractual.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Abastecimiento como Órgano Encargado de las Contrataciones del MEF exhorte al personal que conforman los Comités Especiales, para que en casos de contrataciones de bienes o servicios informáticos se solicite la opinión técnica especializada de la OGTI en las etapas correspondientes y con énfasis en la "Calificación y Evaluación de Propuestas" de los procesos de contratación. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		5	Disponer a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Abastecimiento elabore documentos de trabajo que describan detalladamente el procedimiento que realiza el Comité Especial durante la etapa de "Evaluación y Calificación Técnica de Propuestas", precisando cada contrato, orden de compra, comprobante de pago, otros documentos, así como los montos considerados y no considerados; documentos de trabajo deben ser incluidos como parte del expediente de contratación. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
014-2015-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas "Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales, Locales y Empresas de Tratamiento Empresarial", período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público (i) ponga énfasis en la responsabilidad que tienen los pliegos y entidades que tienen a su cargo los programas presupuestales-PP, de remitir obligatoriamente la información referida a la identificación, diseño y verificación de los PP en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público, (ii) comunique a los titulares y a los jefes de los Organos de Control Institucional-OCI, de los pliegos y entidades los incumplimientos en la remisión obligatoria de la información presupuestaria, y (iii) proponer medidas correctivas ante el incumplimiento de la normativa presupuestaria, planteando, entre otros aspectos, reglamentar la aplicación de sanciones establecidas por el artículo 65° del TUO de la Ley n.° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (Deficiencia de Control Interno).	IMPLEMENTADA
		3	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo con la "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" y de los que se emitan en los ejercicios sucesivos, apruebe formalmente el Plan de Trabajo de Articulación Territorial elaborado por la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial-DAPT, y (ii) se realicen evaluaciones periódicas a dicho plan a fin de establecer el logro de los objetivos y cumplimiento de metas fijadas; aspectos que fortalecerían la asistencia técnica y metodológica en material presupuestal que brinda la DAPT a los pliegos involucrados en el desarrollo de los programas presupuestales articulados. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		4	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público, observe los plazos establecidos para la presentación de los informes de evaluación de su Plan Operativo Institucional (POI) a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (antes Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto) e implemente el registro y archivo digital de la documentación que sustenta la información consignada en dichas evaluaciones. (Deficiencia de Control Interno).	IMPLEMENTADA
		6	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público exhorte a la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial observe lo dispuesto por el Manual para la elaboración de comunicaciones escritas en el MEF aprobado con Resolución Ministerial n.° 634-2012-EF41 (numeral 6.4), con la finalidad de asegurar la confiabilidad y oportunidad de la información que se genere y se comunique e implementar mecanismos que aseguren las características con las que debe contar toda información. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		7	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público (i) comunique a los titulares y jefes de los Organos de Control Institucional-OCI pertenecientes a los pliegos y entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales y Empresas de Tratamiento Empresarial, los incumplimientos de las normas de carácter presupuestario, y (ii) proponer medidas correctivas ante el incumplimiento de la normativa presupuestaria, planteando, entre otros aspectos, reglamentar la aplicación de sanciones establecidas por el artículo 65° del TUO de la Ley n.° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. (Deficiencia de Control Interno).	IMPLEMENTADA
015-2015-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas Procesos de Contratación y pagos al personal CAS en el Ministerio de Economía y Finanzas - Período: 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2014	3	Disponer que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos incluya como requisito para los ganadores de los procesos de contratación la presentación de copia autenticada por el Centro Superior de Estudios de origen o por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso éste se encuentre fuera del país. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		4	Disponer que la Oficina General de Administración emita una directiva interna, que establezca las normas y procedimientos para organizar, implementar, mantener, depurar y archivar legajos personales de los servidores CAS de este Ministerio. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		5	Disponer que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones correspondientes con relación al personal CAS que incurrió en faltas y/o tardanzas injustificadas sin haberse efectuado el descuento respectivo. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		6	Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información impulse que en el SISPER se implemente la validación de los datos de entradas, el tratamiento interno y los datos de salidas. Asimismo, que dicha Oficina General en coordinación con la Oficina General de Administración, formule y desarrolle políticas y procedimientos en cuanto al registro de datos personales que se ingresa a los sistemas SISPER, MCPP y AIRHSP que procesan los datos de los servidores del MEF. (Deficiencia de Control Interno)	EN PROCESO
006-2016-2-0001	Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015	1	Que el Proyecto Especial, durante el proceso que conlleve a su cierre, efectúe una conciliación con el PNUD a fin de reflejar sus saldos reales en cada uno de los estados financieros a la fecha de cierre. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
		2	Que el Proyecto Especial, durante el proceso de cierre, ordene toda la documentación de gastos producidos por el PNUD que permita su revisión y fiscalización posterior. (Deficiencia de Control Interno)	IMPLEMENTADA
040-2011-3-0168	Memorando de Control Interno Auditoría Financiera Unidad Ejecutora 0001 - Administración General, Ejercicio 2010, formulado por Espinoza & Asociados, Auditores - Consultores	1	La Oficina General de Administración, después de agotar los trámites administrativos para realizar la cobranza de los importes observados, debe coordinar con la Procuraduría Pública del MEF, para realizar las acciones legales necesarias para recuperar dichos importes; esto después de realizar una evaluación de costo beneficio.	EN PROCESO
		4	La Oficina General de Administración debe establecer las acciones administrativa para regulariza dicho saldo.	EN PROCESO
021-2013-3-0064	Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI en Liquidación Período: 01 de enero al 31 diciembre 2012	3	Disponer al Secretario Técnico a efectos que agilice con la conciliación el reconocimiento de la deuda por las empresas eléctricas, y en caso de presentarse discrepancia, optar por el proceso arbitral; en relación con las empresas de saneamiento, coordinar con las autoridades competentes, a efectos que se norme el Reglamento de la Ley N° 28870 y Ley 29740, con la finalidad que dichas empresas reconozcan la deuda en el plazo más breve.	IMPLEMENTADA
017-2014-3-0456	Auditoría sobre el Examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2013 - MEF/FONAVI en Liquidación	1	Recomendamos al Secretario Técnico de la Comisión Ad Hoc, lo siguiente: Evaluar la necesidad de emitir directivas para constituir provisión de cobranza dudosa a las cuentas por cobrar no reconocidas por las empresas concesionarias de electrificación y saneamiento que corresponden las contribuciones reembolsables.	EN PROCESO
		2	Que disponga a la Oficina de asesoría jurídica y Sub Dirección de Contabilidad establecer vías de comunicación apropiadas para que la Sub Dirección de Contabilidad cuente con información relacionada sobre los procesos de seguido a los contratistas para el recupero de sus saldos pendientes de devolver y de esa manera evaluar una posible provisión de cobranza dudosa. Del mismo modo, recomendamos continuar con las gestiones para conciliar las cuentas por cobrar y pagar a ENACE.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	Que se continúe con las gestiones realizadas para la conciliación de las cuentas por cobrar comerciales, liquidación técnica y financiera de las 36 Obras encargadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y reconocimiento de la deuda por contribución reembolsables.	EN PROCESO
	Memorando de Control Interno	1	Que la Secretaría Técnica disponga que la Oficina de Desarrollos y Proyectos en coordinación con la Sub Dirección de Recuperos, cobranza e inversiones para que prioricen las acciones para la implementación del módulo de créditos del SIFO a lo que se refiere principalmente a la cartera de persona jurídica.	EN PROCESO
019-2014-3-0049	Memorando de Control Interno Auditoría del Proyecto "Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional- EURO-PAN" financiado por la Unión Europea OPEA mediante el Convenio de Financiamiento N° DCI-ALA/2009/021 564, por el año terminado el 31 de diciembre 2013.	1	Se recomienda a la jefa de la UCPS disponer al Coordinador Operativo y sectorista a cargo la regularización del cumplimiento de los objetivos del programa, relativos a la instalación de los software informático al 100% de su capacidad, y capacitación al personal de la Dirección General de Presupuesto Público sobre la herramienta informática que permita elaborar reportes presupuestarios analíticos y de diferentes fuentes para usos como la formulación y ejecución periódica del presupuesto a los más de 159 Pliegos Presupuestarios y 762 Unidades Programáticas Ejecutoras, entre otras.	IMPLEMENTADA
041-2015-3-0219	Memorando de Control Interno Auditoría Financiera Unidad Ejecutora N° 009 - Secretaría Técnica de Apoyo a Comisión Ad Hoc Creada por Ley N° 29625 - Período 2014	1	El Secretario Técnico de la UE 009 MEF, deberá disponer que para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo al estar articuladas con el PEI deben de adoptarse las medidas necesarias para su ejecución en el período con la finalidad de obtener avances en los objetivos estratégicos.	IMPLEMENTADA
	Auditoría Financiera a los Estados Financieros Comisión Ad Hoc Ley 29625/FONAVI	1	Tomando en cuenta lo comentado se considera que, deben efectuarse las coordinaciones con los deudores para obtener el reconocimiento de las obligaciones que mantienen por las inversiones efectuadas con recursos del Fondo, generando una base de datos para controlar adecuadamente el estado situacional de las empresas deudoras con la finalidad, de integrarlas a dicho fondo a través de un Plan de Recuperación.	IMPLEMENTADA
042-2015-3-0219		1	Se deberá disponer que se agolen las coordinaciones ante las instancias correspondientes para obtener la liquidación definitiva de los recursos del FONAVI a fin de su integración y recuperación de estas inversiones.	EN PROCESO
	Memorando de Control Interno	2	La Sub Dirección de Inmuebles y Obras informe a la Sub Dirección de Contabilidad, sobre la situación de los terrenos que han pasado a poder de terceros y que dejaron de ser propiedad de la Comisión Ad Hoc Ley n.° 29625/FONAVI para que proceda a retirar de la contabilidad de los bienes de terceros.	IMPLEMENTADA
095-2015-3-0049	Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria y Financiera por el año terminado el 31 de diciembre 2014	6	Recomendamos a la administración de la DUCPS disponer que las distintas áreas que la conforman, en coordinación con el área legal formule y eleve para su aprobación los documentos de Gestión Administrativas de su competencia, consistentes en Directivas, Manuales y Procedimientos concernientes a los Procesos que se ejecutan en cada área, de conformidad con sus funciones y los dispositivos legales vigentes. (La SOA establece que los documentos de gestión que no cuenta la UCPS son los siguientes: a) Directiva de Manual de Procedimientos sobre Adquisiciones y Contrataciones, b) Directiva de elaboración y control de documentos Resolutivos, c) Directiva de Manual y Procedimientos sobre Tesorería, d) Directiva para la asignación y uso del servicio de telefonía, e) Manual de Normas y Procedimientos, F) Manual de Procedimientos de Archivo, g) Manual de Procedimientos Operativos, h) Manual de Seguimiento y Mantenimiento de Equipos de Sistemas, i) Manual de Operaciones Departamento de Sistemas, j) Procedimientos Generales de Trabajo, k) Procedimientos para Evaluación de Antecedentes de Personal, l) Normas para el registro y Control de Jornada y Horarios de Trabajos y Refrigerios, m) Política de Control y Seguridad Interna, n) Políticas Contables escritas y o) Reglamento de Código de Ética.).	EN PROCESO
013-2016-3-0049	Informe sobre el estado de cumplimiento de cláusulas contractuales contables y financieras - Contrato de Préstamo BID N° 2703/OC-PE, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 - SOA Ramirez Enriquez & Asoc.	1	A la DUCPS: En coordinación con el BID, incidir ante la DGETP, a efecto de implementar procedimientos que permitan la confirmación de saldos en moneda nacional y en moneda extranjera, de los recursos BID, teniendo en cuenta los compromisos asumidos por la República en los convenios suscritos. (Deficiencia Significativa)	IMPLEMENTADA
		2	A la DUCPS: Proponer y coordinar con el BID el ajuste del Manual de Operaciones del Proyecto - Sub numeral 1.1.1 relacionado con los alcances del manejo de cuentas bancarias (moneda extranjera US\$ y moneda nacional S/ ) a fin de armonizarlo con los cambios establecidos. (Deficiencia Significativa)	PENDIENTE
		1	Se sugiere a la jefatura de la DUCPS disponer la sustentación documentada sobre la situación final de la consultoría individual correspondiente al contrato N° I-133-0.	IMPLEMENTADA
015-2016-3-0049	Informe sobre el Control Interno - Auditoría de los Estados Financieros del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial" Contrato Préstamo BID N° 2703/OC-PE, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 - SOA Ramirez Enriquez & Asoc.	2	Se recomienda a la DUCPS en coordinación con la DGIP disponer la implementación de acciones para mejorar los TDR y su concordancia con los contratos suscritos, considerando criterios tales como: a. Identificar en los TDR y en los contratos formulados las consultorías por productos definidos, sujetas a la presentación de entregables y al cumplimiento de plazos. b. Identificar en los TDR y en los contratos las consultorías por actividades y o por periodos de tiempo, sujetas a la supervisión de un responsable directo y a la presentación de informes periódicos de avance, de acuerdo a los requerimientos del trabajo. c. Normalizar los términos contractuales que homogenicen consultorías similares, para facilitar la administración y seguimiento de los contratos.	IMPLEMENTADA
		3	Se sugiere a la Administración de la DUCPS disponer la regularización de los documentos faltante.	IMPLEMENTADA
		4	Nos permitimos sugerir a la DUCPS conjuntamente con la DGIP considerar la evaluación de medio término prevista en el proyecto a fin de coadyuvar oportunamente a la agilización del Fondo de Incentivos.	EN PROCESO
		1	A la Administración de la DUCPS disponer el cumplimiento al convenio del proyecto suscrito con el BID.	EN PROCESO
	Memorando de Control Interno - Auditoría del Proyecto "Programa para la Gestión eficiente y sostenible de los recursos energéticos -	2	A la Dirección - Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales disponer que se mantenga el ordenamiento de los expedientes referidos a la Contratación y en general a la Adjudicación de Bienes y servicios según lo indica la política del Banco, ya que el foliado del expediente nos brinda la seguridad de que la información es completa y exacta.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
032-2016-3-0049	PROSEMER* financiado por el BID mediante el Convenio No Reembolsable ATN/CN-13202-PE, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015- SOA Ramirez Enriquez & Asoc.	3	A la Dirección - Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales contar con un SEPA actualizado al terminar cada ejercicio económico donde se encuentren registrados todos los procesos que se realizaron en el periodo.	EN PROCESO
038-2016-3-0049	Memorando de Control Interno - Auditoría del Proyecto "Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la programación, ejecución y rendición de Cuentas de los Recursos Públicos" financiado por el BID - Contrato de Préstamo N° 2445/OC-PE, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 - SOA Ramirez Enriquez & Asoc.	1	A la Administración de la DUCPS: Disponer al Comité de Coordinación Técnica del Proyecto la oportuna planificación de las actividades para formular el Plan Operativo Anual, dando cumplimiento al Contrato de Préstamo suscrito con el BID.	PENDIENTE
056-2016-3-0049	Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria y Financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 - SOA Ramirez Enriquez & Asoc.	1	A la Administración de la DUCPS, disponer que la oficina de administración formalice las transferencias de los activos fijos e intangibles adquiridos por los sub ejecutores en la fecha de su ocurrencia, presentando de esta manera saldos acordes con las decisiones adoptadas. Así como la implementación de nuevos mecanismos para que las entidades receptoras de los bienes cumplan con los plazos establecidos para las transferencias oportunamente.	EN PROCESO
		2	A la Administración de la DUCPS, la supervisión oportuna de la rendición de fondos entregados a los comisionados para viáticos y gastos de viaje, conforme a las directivas acotadas, con la finalidad de registrar oportunamente los gastos.	IMPLEMENTADA
		3	Que, a través de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión Pública, Órgano de Asesoramiento del MEF, considerado en el art. 48° del Decreto Supremo N° 177-2014-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MEF, se gestione la evaluación y actualización de la estructura orgánica de la DUCPS, a fin de mejorar su organización, para el mejor desarrollo de sus funciones.	EN PROCESO
		4	A la Administración de la DUCPS, la formulación de flujogramas de actividades (más importantes) de cada área administrativa.	EN PROCESO
		5	A la administración de la DUCPS, la elaboración de un organigrama funcional en el que se establezcan las líneas de autoridad y responsabilidad en cada una de los puestos de trabajo que conforman la organización.	EN PROCESO



